

CERTIFICADO DOMICILIARIO JUDICIAL

Trámite para acreditar que una persona ha fijado domicilio en el país, departamento, provincia, ciudad, lugar, inmueble o dirección y que en la fecha de verificación reside en el mismo

REQUISITOS:

1. Memorial dirigido al Director Departamental de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) solicitando registro Domiciliario para trámites: Laboral, Administrativo o Migración
2. Para procesos penales: Requerimiento fiscal y/u orden Judicial
3. Fotocopia de Cédula de Identidad del solicitante
4. Fotocopia de Tarjeta de Propiedad, Folio Real, último pago de impuestos
5. Fotocopia de Factura de luz, agua (excepcional de teléfono gas) último mes
6. Fotocopia de Cédula de Identidad de dos testigos (vecinos de la zona) no familiares
7. Croquis de ubicación del domicilio (dibujado a pulso)
8. Depósito de Bs.- 15 a la Cta. 14041070 en el Banco Unión S.A.

NOTA: Presentar en un folder amarillo

PROCEDIMIENTO:

1. Presentar el Memorial en oficinas de la FELCC
2. Agendar con fecha y hora el momento en que un agente policial realizará la verificación del domicilio.
3. Un agente lo acompañará a fin de verificar su domicilio en presencia de los dos testigos y si el caso lo amerita el propietario del inmueble donde se certificará.
4. El agente elevará informe acreditando las pruebas documentales y testificales que el solicitante evidentemente es habitante del domicilio que en el que se necesita certificar
5. En el plazo entre una semana y un mes deberá pasar a recoger el certificado de la misma ventanilla donde entrego el memorial de solicitud.